



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
ALCALDÍA

Exp: SEC-BANDOS 262024
Asunto: Carnaval 2024 SCP
Referencia: ALC-OD-SOL

EL ILMO. SR. ASIER ANTONA GÓMEZ, ALCALDE-PRESIDENTE.
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
ORDENA PUBLICAR Y ENCARECE EL CUMPLIMIENTO DEL SIGUIENTE

**BANDO MUNICIPAL DE CARNAVAL 2024 EN S/C DE LA PALMA:
CIRCULACIÓN, TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO**

PRIMERA.- Debido a la instalación del **RECINTO DEL CARNAVAL**, sito en la Avenida Marítima, tramo comprendido entre la Avenida de El Puente y la Plaza de La Constitución, queda prohibida la circulación de vehículos a motor por dicho tramo, desde el día 7 de febrero, día de la instalación del escenario, hasta el día 19 de febrero. Durante el desarrollo de los actos en el **RECINTO DEL CARNAVAL** se procederá a las restricciones del tráfico oportunas por la Avenida Marítima en sentido norte-sur y por la Avenida El Puente en sentido descendente.

SEGUNDA.- Con motivo del **GRAN DESFILE DE LOS INDIANOS**, el lunes 12 de febrero, queda prohibido el estacionamiento, desde las 06:00 horas y hasta las 10:00 horas del día siguiente, en la Avenida de los Indianos, en los carriles con sentido norte-sur y sur-norte, Plaza de la Constitución, entrada y salida norte del Puerto, así como en la Avda. Marítima en ambos sentidos de la marcha desde la calle Méndez Cabezola hasta la Avenida de El Puente y en la Avenida de El Puente, desde la calle Hermenegildo Rodríguez Méndez hasta la calle Pérez Volcán. Asimismo, quedará prohibido el estacionamiento en la Calle San Sebastián desde la Plaza hasta la Calle Vandewalle, la calles Pedro Poggio, Castillete, Pedro J de Las Casas y Pérez Galdós.

Las vías antes citadas, así como las calles Virgen de La Luz, Sol y Fernández Ferraz, tendrán restricción de circulación desde las 08:00 horas.

La entrada sur a la Ciudad estará restringida desde la glorieta de acceso sur a la Avda. de Los Indianos, la entrada norte por la Avda. Marítima desde la Avda. de Las Nieves (solo permitiéndose el acceso a los usuario/as del servicio de urgencias del Centro de Salud y el sentido descendente de la Avda. El Puente estará restringido en el cruce con la calle Hermenegildo Rodríguez Méndez desde las 08:00 horas.

En todos los casos de cierres de vía, su apertura estará condicionada a la finalización de las tareas de limpieza del día 13 y una vez garantizada la seguridad vial.

El acceso a los garajes estará condicionado por razones de seguridad y será, en todo caso, la Policía Local quien pudiera permitir el tránsito una vez comprobada la viabilidad de dicha petición.

TERCERA.- Debido a la gran acumulación de personas desde muy temprano con el ánimo de participar en los actos organizados por el Ayuntamiento el día de LOS INDIANOS, con el fin de hacer compatible la diversión con el abastecimiento de los comercios, es preciso, “adelantar las operaciones de carga y descarga en las calles de O’Daly y Álvarez de Abreu, es decir, siendo operativa de 06:30 a 08:30 horas.”

CUARTA.- Con carácter excepcional, desde el día 7 hasta el 19 de febrero y previa a la señalización necesaria para garantizar la seguridad del tráfico rodado, “se permitirá el estacionamiento en la carretera del norte (LP- 1), desde la calle Abenguareme hasta el acceso al IES Virgen de Las Nieves, **prohibiéndose la circulación en sentido descendente** desde la entrada al IES.

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 05-02-2024 09:44:24	
Registrado en:	BANDOS - Nº: 1/2024	Fecha: 05-02-2024 12:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000026 Código Seguro de Verificación (CSV): DA7090CA1B1C5B2BFDD2EBD658690C14 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/DA7090CA1B1C5B2BFDD2EBD658690C14 .			
Fecha de sellado electrónico: 05-02-2024 12:31:16 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2024 12:31:16	


QUINTA.- Durante todos los actos programados en el CARNAVAL se realizarán los cortes de vía oportunos en aras de garantizar la seguridad, afectando a las vías según el acto de que se trate.

SEXTA.- Respecto al transporte colectivo urbano de viajeros (Guaguas), indicar que se suprime la parada norte, situada en la Avenida Marítima, frente al número 48 y solamente se operará desde la ubicada en la zona sur, es decir, frente al edificio de Correos, de tal forma que la entrada y salida de la Ciudad en guagua, se hará por la Avda. de Los Indianos, conectando hacia el sur por el túnel de La Portada y hacia el norte por la Vía de Circunvalación. El acceso el lunes de Indianos de las guaguas a las paradas se llevará a cabo por la cuesta del Muelle (LP-101) en sentido descendente, para acceder a la Avenida de Los Indianos y conformar las rutas que se definan por la entidad de transportes.

En Santa Cruz de La Palma, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Documento firmado electrónicamente

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 05-02-2024 09:44:24	
Registrado en:	BANDOS - Nº: 1/2024	Fecha: 05-02-2024 12:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000026 Código Seguro de Verificación (CSV): DA7090CA1B1C5B2BFDD2EBD658690C14 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/DA7090CA1B1C5B2BFDD2EBD658690C14 .			
Fecha de sellado electrónico: 05-02-2024 12:31:16	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2024 12:31:16	